

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA DE GALICIA

Teléfono de contacto: 665654472

Correo electrónico: galicia@sup.es



El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación, y no prejuzga la admisión definitiva del escrito si concurriera alguna de las causas de rechazo incluidas en el apartado 29.1 del RD 1671/2009. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

Número de registro: 20014177249
Fecha y hora de presentación: 17/03/2020 19:35:34
Fecha y hora de registro: 17/03/2020 19:35:34
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A12003000 - Consellería de Sanidad
Organismo raíz: A12002994 - Comunidad Autónoma de Galicia
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: SUP solicita que se incluya policías nacionales colectivo alto riesgo

Expone: Que el interesado actúa en calidad de secretario general del Sindicato Unificado de Policía y vocal del Consejo de Policía en virtud de la Orden INT/744/2019, de 4 de julio, publicada en el BOE 161 de 6 de julio de 2019 por la que se designan los representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se publica la composición de dicho Consejo.

La crisis sanitaria que está viviendo nuestro país ha entrado en una nueva fase desde la declaración del estado de alarma por el Consejo de Ministros del pasado 14 de marzo. En esta situación, en la que la Policía Nacional se encarga de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos y velar por el cumplimiento del compromiso cívico de confinamiento para evitar nuevos contagios del COVID-19, resulta fundamental garantizar la salud de sus funcionarios. Desde el SUP reclamamos que los miembros de nuestra Corporación tengan la consideración de personal de alto riesgo desde el punto de vista de la exposición al contagio del virus, medida que ya han adoptado en las últimas horas otras comunidades autónomas, variando el criterio para la realización del test diagnóstico del COVID-19, incluyendo a "persona con cuadro clínico de infección respiratoria aguda de cualquier gravedad que pertenezca a los grupos de personal sanitario u otros servicios esenciales, incluyendo policía, bomberos y otros colectivos a definir". Eso permitiría el acceso a la prueba de manera prioritaria y gratuita, como medida clave para lograr descartar falsos positivos y evitar el confinamiento de compañeros por haber convivido por un caso confirmado. Con análisis disponibles podríamos evitar perder una capacidad operativa que debemos preservar de cara a las próximas semanas, siendo el nuestro un servicio esencial para la seguridad pública.

Solicita: Que desde la Consellería de Sanidad se decida:

1. Incluir al personal de Policía Nacional destinado en la comunidad autónoma de Galicia como colectivo de alto riesgo frente al contagio del coronavirus y, en consecuencia, se dé acceso a las pruebas para detectar casos positivos.
2. Facilitar un canal de comunicación ágil y específico para poder solicitar este análisis médico que determine si deben permanecer en cuarentena o, por el contrario, pueden continuar prestando servicio sin riesgo para sus



Liderazgo, compromiso y cambio

Sr Conselleiro de Sanidade
Jesús Vázquez Almuiña

La crisis sanitaria que está viviendo nuestro país ha entrado en una nueva fase desde la declaración del estado de alarma por el Consejo de Ministros del pasado 14 de marzo. En esta situación, en la que la Policía Nacional se encarga de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos y velar por el cumplimiento del compromiso cívico de confinamiento para evitar nuevos contagios del COVID-19, resulta fundamental garantizar la salud de sus funcionarios. Desde el SUP **reclamamos que los miembros de nuestra Corporación tengan la consideración de personal de alto riesgo** desde el punto de vista de la exposición al contagio del virus, medida que ya han adoptado en las últimas horas otras comunidades autónomas, variando el criterio para la realización del test diagnóstico del COVID-19, incluyendo a *"persona con cuadro clínico de infección respiratoria aguda de cualquier gravedad que pertenezca a los grupos de personal sanitario u otros servicios esenciales, incluyendo policía, bomberos y otros colectivos a definir"*. Eso permitiría el **acceso a la prueba de manera prioritaria y gratuita**, como medida clave para lograr descartar falsos positivos y evitar el confinamiento de compañeros por haber convivido por un caso confirmado. Con análisis disponibles podríamos **evitar perder una capacidad operativa que debemos preservar de cara a las próximas semanas**, siendo el nuestro un servicio esencial para la seguridad pública.

Por ello **le traslado nuestra petición para que desde la Consellería de Sanidade se decida:**

1. **Incluir al personal de Policía Nacional destinado en la comunidad autónoma de Galicia como colectivo de alto riesgo** frente al contagio del coronavirus y, en consecuencia, se dé **acceso a las pruebas para detectar casos positivos**.
2. **Facilitar un canal de comunicación ágil y específico para poder solicitar este análisis médico** que determine si deben permanecer en cuarentena o, por el contrario, pueden continuar prestando servicio sin riesgo para sus compañeros, ciudadanía y sus propios familiares.